

Buenos Aires, 17 de julio de 2000

RESOLUCION N°: 488/00

ASUNTO: INDICACIONES correspondientes al informe anual del año 1998 de la UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES.

VISTO el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACIÓN por la UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64 inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario 576/96 (Expte. N°4876/99),y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento de la Universidad durante el año 1998, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES correspondiente al año 1998, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 488 - CONEAU - 00

ANEXO

UNIVERSIDAD MAIMONIDES - INFORME ANUAL 1998 OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

I - INTRODUCCION

Promovida por la Fundación Científica Felipe Fiorellino, constituida en 1981 para el desarrollo de la investigación en el campo de la Medicina, la Universidad Maimónides obtiene su autorización provisoria mediante la Resolución Ministerial N° 1097, de fecha 21/06/90. En la misma Resolución se aprueba el estatuto académico y los planes de estudio de las dos carreras a dictarse inicialmente: Medicina, en el marco de la Facultad de Ciencias Médicas, y Licenciatura en Administración, dependiente de la Escuela de Administración, en el marco de la Facultad de Humanidades. En 1991 se inicia el primer ciclo lectivo con las dos carreras de grado mencionadas.

El 22 de noviembre de 1999, y en el marco de lo establecido por la Ley N° 24.521 y su Decreto Reglamentario N° 576/96, la Universidad Maimónides presenta ante el MCyE el Informe Anual correspondiente a 1998, el cual ingresa a la CONEAU en enero de 2000.

II – OBSERVACIONES AL INFORME ANUAL 1998

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION CON RELACION AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

El proyecto de Universidad aprobado en 1990 incluye una oferta de dos carreras de grado: Medicina y Licenciatura en Administración, y una de posgrado: Doctorado en Administración. Estas carreras se enmarcan en las Facultades de Ciencias Médicas y de Humanidades, creadas junto con la Universidad.

En los considerandos de la resolución de creación se destaca que la iniciativa de apertura de una nueva universidad “acredita el respaldo económico y patrocinio de la Fundación, la cual ha probado contar con un acervo patrimonial holgadamente superior al requerido por el artículo cuarto del decreto citado (8472/69)”, y que “su trayectoria e indiscutible solvencia moral, en el ámbito de la Medicina, avalan el pedido”.

En los años siguientes a su creación, el organigrama institucional y la oferta académica de la Universidad muestran un alto grado de diversificación.

En el año 1991 se incluye la carrera de Odontología, en el marco de la nueva Facultad de Odontología; la Maestría en Estudios Orientales, en el marco de la nueva Facultad de Estudios Orientales; y la Maestría en Administración de la Salud, en el marco del Instituto de Formación de Recursos Humanos en Administración de la Salud.

En el año 1994 se crea el Instituto de Investigaciones Odontológicas.

En 1995 se agrega la Licenciatura en Nutrición y las Especializaciones en Medicina Legal, en Reumatología y en Terapia Intensiva, en el marco de la Facultad de Ciencias Médicas; la Especialización en Ortodoncia, en el marco de la Facultad de Odontología; el Centro de Sistemas Alternativos de Resolución de Conflictos; y los Centros Asistenciales Médico-Odontológicos.

En el año 1996 se aprobó la modificación de su Estatuto Académico a fin de adecuarlo a la Ley de Educación Superior y se introdujeron cambios en la estructura de gobierno de la universidad. De esta manera la figura del 'Rector' se reemplazó por la de 'Presidente del Consejo Superior Universitario' que coincide en su titularidad con la del Presidente del Consejo de Administración de la Fundación Felipe Fiorellino. Asimismo se crea la Escuela de Administración, de la cual depende la Licenciatura en Administración, cambia su denominación por la de Escuela Internacional de Negocios.

En 1997 se incorporan el Doctorado en Medicina y la Especialización en Diagnóstico por Imágenes, esta última dependiente del Instituto de Diagnóstico por Imágenes, en el marco de la Facultad de Ciencias Médicas; la Especialización en Endodoncia y el Doctorado en Odontología, en el marco de la Facultad de Odontología; la Licenciatura en Tecnología Multimedial, en el marco de la Escuela de Comunicación Multimedial; el Instituto de Consultoría, Innovación Tecnológica y Gestión; y el Instituto de Educación Polimodal (este último aún no implementado).

A la fecha de entrega del Informe Anual 1998 no se ha implementado la carrera de Especialización en Medicina Legal aprobada por Resolución Ministerial (RM) N° 519/95, como así tampoco la Especialización en Diagnóstico por Imágenes (RM N° 775/97).

A las dos facultades proyectadas inicialmente se agregan las facultades de Odontología y la de Estudios Orientales.

Según el informe de verificación elaborado por el Ministerio de Educación, las carreras ofrecidas funcionan de acuerdo con los planes de estudio aprobados en su oportunidad, respetando las condiciones exigidas para su desarrollo en cuanto a denominación, título que expide, duración, régimen de cursada, de correlatividades y de promoción y evaluación.

B) NIVEL ACADÉMICO DE LA INSTITUCION

Para analizar los siguientes puntos, se toma en consideración no solamente el Informe Anual correspondiente a 1998 presentado por la Universidad Maimónides, sino los resultados de la evaluación externa que la CONEAU realizó a la institución entre los días 15 y 17

de junio de 1999, la cual aporta información que profundiza la incluida en el mencionado informe anual.

Responsabilidad de la entidad patrocinante

De la presentación no surgen elementos que permitan colegir la existencia de infracciones a la legislación vigente ni que alguno de sus integrantes posea inhabilitaciones para el ejercicio de sus funciones.

El Estatuto Académico aprobado en el año 1996 en su Título I Artículo 1º (Fines y objetivos) indica que la Universidad ha sido creada por la Fundación Científica Felipe Fiorellino y organizada en base a la libertad de enseñar y aprender garantizada por la Constitución Nacional y las leyes reglamentarias de la educación e instrucción superior. En el mismo artículo, queda claro que la personería jurídica es la de la Fundación.

Tanto del Informe Anual 1998 como del Informe Final de Evaluación Externa, se colige que ésta no obtuvo la personería como asociación civil o fundación prevista en el artículo 62 de la Ley 24.521, tema actualmente en estudio por la CONEAU y acerca del cual ésta hace la debida reserva para su oportunidad.

Integridad Institucional y Gestión

En el Estatuto Académico aprobado en el año 1996 se establecen los fines de la institución así como su estructura de gobierno. Se observa en este último aspecto una dependencia del gobierno universitario respecto del Consejo de Administración de la Fundación Científica Felipe Fiorellino, ya que el Consejo Superior Universitario, organismo máximo de gobierno de la Universidad, es designado en su totalidad por dicho Consejo de Administración y el Presidente y Vice-presidente de este Consejo ejercen la titularidad del Consejo Superior Universitario, y poseen el derecho de veto de cualquier decisión adoptada por el cuerpo.

Según se destaca en el Informe Final de Evaluación Externa, el Título II de dicho Estatuto, denominado “Estructura de la Universidad” sólo detalla los siguientes niveles o áreas (a las que denomina “organismos”): a) Consejo Superior Universitario; b) Facultades, escuelas y/o institutos; c) Consejos Académicos y de Asesores y d) Colegios Universitarios o Instituciones de los tres niveles educacionales aceptados; a saber: Nivel Inicial, General Básica y Educación Polimodal. El Consejo Superior Universitario es el organismo máximo de gobierno de la Universidad y la totalidad de sus miembros son designados por el Consejo de Administración de la Fundación, la que también puede removerlos si así lo creyese oportuno. Está integrado por el presidente del Consejo de Administración de la Fundación quién ejercerá la titularidad del Consejo Superior Universitario, un vicepresidente con iguales características, los decanos y directores de las Facultades, Escuelas o Institutos, el director general económico y toda otra persona que, a juicio del Consejo, sea necesaria para integrarse al mismo.

Los títulos III (Del Personal Docente y de Investigación), IV (De los Alumnos), V (Régimen Disciplinario), VI (De la enseñanza, promoción y títulos), VII (Régimen económico-financiero), VIII (Reforma de los estatutos) y IX (Sede funcionamiento) presentan la con-

tradicción básica de considerar a la Universidad como persona jurídica cuando, como se ha dicho, la misma corresponde a la Fundación. Por lo tanto, en algunos de sus artículos se habla de los fondos o de los recursos de la Universidad y en otros se hace referencia al personal, presupuesto, libros de contabilidad, etc., de la Fundación. En varios pasajes, el estatuto alude alternativamente a la Fundación y a la Universidad.

De acuerdo con estas normas estatutarias, el gobierno de la Universidad corresponde en exclusividad al presidente del Consejo Superior, tal como lo expresa el artículo 9º; y no al Consejo Superior Universitario, pese a la calificación de “órgano supremo de gobierno de la UM”, que le adjudica el artículo 6º del mismo estatuto.

Asimismo en el Informe Final de Evaluación Externa se señala que la estructura del gobierno universitario y las funciones de los órganos de gobierno están contempladas en el Estatuto, pero sólo en ese nivel y en ese instrumento formal, existiendo muy pocos niveles intermedios, formal e informalmente concebidos, y escaso personal jerárquico o “mandos medios”.

Al momento de realizarse dicha evaluación, la Universidad contaba con una estructura real sin formalizar en su totalidad. Tal como se señalara en el análisis del Informe Anual 97 y en el Informe Final de Evaluación Externa, no se observan procesos y procedimientos formalizados referidos a la planificación de los cursos, al seguimiento y evaluación académica. No obstante en el Informe Anual 1998, presentado ante el entonces Ministerio de Cultura y Educación en noviembre de 1999, se agrega un organigrama académico y de gestión administrativa que puede estar expresando la adopción de las indicaciones que hiciera la CONEAU al Ministerio de Cultura y Educación para el seguimiento de la institución en el mes de julio de 1999, en este aspecto. Abonando este argumento, a fs. 972 de este Informe Anual se agrega una resolución del Consejo Superior Universitario de la Universidad (fecha el 8/9/99), a través de la cual se crea una Secretaría Académica ante la necesidad de reformular la estructura de la Universidad para lograr un ordenamiento y coordinación de las distintas unidades académicas y de gestión de la institución universitaria.

Para ilustrar la falta de definición de una estructura académica y de gestión precisa basta con señalar que existen tres modelos distintos de organigrama presentados por la propia institución en el término de un año. A fs. 1090 se agrega un organigrama académico y de gestión administrativa disímil del que consta al inicio del expediente, a fs. 14-15. En el mismo aparecen nuevas Facultades y carreras como así también desaparecen otras (como nueva figura la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Empresariales, y desaparece la Facultad de Estudios Orientales, entre otros cambios) que al momento del envío del expediente a la CONEAU no contaban con la aprobación ministerial correspondiente. En síntesis, no resulta claro cuál es el organigrama vigente. En un mismo expediente constan dos estructuras de la institución universitaria absolutamente divergentes. Por otra parte el Ministerio de Educación nada informa sobre esta contradicción. Agregando más confusión a la cuestión, en el Informe Final de Evaluación Externa, la propia institución presenta una tercera versión del organigrama académico y administrativo que difiere de los otros dos.

En cuanto a la gestión de los recursos, tal como señala el Informe Final de Evaluación Externa, la Universidad carece de importantes medios que la enmarquen y orienten:

- un sistema de planeamiento y desarrollo integral con sus consecuentes metodologías, instrumentos y recursos;
- un sistema de control de gestión;
- un sistema de evaluación integrado y desarrollado, aunque existen acciones aisladas al respecto;
- sistemas administrativos informatizados y procedimientos integrales que obedezcan a una planificación en este sentido, aunque presenta varios esfuerzos aislados y algunos sistemas implementados y otros en diseño;
- políticas con relación a las áreas de apoyo y al mejoramiento de los recursos humanos, aunque se han esbozado algunas ideas y proyectos.

En suma, se reitera lo señalado en oportunidad del análisis del Informe Anual 1997: el desarrollo institucional no parece responder a un plan de acción, sino más bien a iniciativas aisladas no enmarcadas en un proyecto de institución universitaria definido.

Docencia

Las carreras que ofrece la Universidad para el año 1998 son las siguientes:

- Facultad de Ciencias Médicas
 - Medicina
 - Escuela de Nutrición: Licenciatura en Nutrición
 - Especialización en Reumatología
 - Especialización en Terapia Intensiva
- El Instituto de Formación de Recursos Humanos en Administración de Salud
 - Maestría en Administración de la Salud
- Facultad de Odontología
 - Odontología
 - Especialización en Ortodoncia
 - Especialización Endodoncia
 - Doctorado en Odontología
- Facultad de Humanidades
 - Escuela Internacional de Negocios
 - Licenciatura en Administración
- Escuela de Comunicación Multimedial
 - Licenciatura en Comunicación Multimedial y Gráfica
- Facultad de Estudios Orientales
 - Maestría en Estudios Orientales

En la Facultad de Ciencias Médicas se dicta la carrera de Medicina que se ofrece con un plan de estudios modificado en el año 1998, formando parte de la oferta inicial de la Universidad. Para 1998 obtuvo 368 inscriptos con 92 nuevos ingresantes y 31 egresados. Asimismo se dictan las carreras de Especialización en Terapia Intensiva que para 1998 tenía 4 inscriptos y la de Reumatología con 3 inscriptos. La primera se encuentra acreditada y categorizada "B" por la CONEAU. Entre las fortalezas del programa se distingue su correcta organización académica, su completo y congruente plan de estudios como así también la alta calidad del cuerpo académico. La segunda también fue acreditada por este organismo, aunque la institución no solicitó su categorización. Sus objetivos se hallan correctamente planteados como así también el plan de estudios. Uno de los aspectos observados es la escasa dedicación horaria del cuerpo docente y el número de horas dedicadas a la actividad práctica por parte de los alumnos. También están previstas dentro de esta Facultad la Especialización en Diagnóstico por Imágenes (aún no implementada) en Medicina Legal (tampoco implementada) y el Doctorado en Medicina (todavía no concretado).

Al interior de la Facultad de Ciencias Médicas se encuentra la Escuela de Nutrición que comenzó a funcionar en el año 1998, si bien disponía de autorización ministerial desde 1995 (Resolución N°1259/95). La carrera de Licenciatura en Nutrición cuenta con un total de 10 alumnos para 1998.

En el Informe Final de Evaluación Externa se concluye que la Escuela, como tal, no tiene una existencia cierta más allá de la carrera de Nutrición. No se puede identificar una estructura directiva específica, ni de equipos de investigación propios o personal administrativo específicos, distintos de aquellos que se desempeñan en la licenciatura o en la propia Facultad de Ciencias Médicas. Es decir, la dirección y la coordinación de la licenciatura se subsumen, con idénticas funciones en la Escuela.

Con respecto a la carrera de Medicina el Informe Final de Evaluación Externa indica que la duración de la carrera, su organización en ciclos, la carga horaria total como así también su distribución teórica y práctica, muestran una tendencia similar respecto de las restantes facultades de medicina del país. A su interior predomina una metodología de enseñanza adecuada, la cual determina una buena formación del alumno, tanto en los aspectos cognoscitivos como en el de las habilidades y destrezas.

La Facultad de Odontología comenzó a funcionar en el año 1991 y el plan vigente de la carrera de Odontología data de 1997. Para 1998 contaba con un total de 157 inscriptos con 31 nuevos ingresantes y 34 egresados. Se dictan también las carreras de Especialización en Ortodoncia y la de Endodoncia que para el año de referencia contaban con 36 y 14 alumnos respectivamente. La primera, acreditada por la CONEAU, cuenta con un plan de estudios adecuado a los estándares de la especialidad, con una amplia actividad de investigación tanto para el docente como para el alumno. Entre algunos de los puntos observados se encuentran la no especificación de las residencias, concurrencias o pasantías y la necesidad fortalecer la biblioteca y el centro de documentación.

La estructura curricular de la carrera de Odontología, en términos generales, se corresponde con los objetivos de la carrera, existiendo una considerable correlación entre los planes de enseñanza y el perfil de los graduados que se propone formar. Según el Informe Final de Evaluación Externa, este diseño curricular es adecuado en relación con los estándares actuales de la Odontología y de su enseñanza en las facultades del país, tanto respecto de la pertinencia de las asignaturas y ciclos considerados, como de la duración total de la carrera y de la proporción entre horas de formación teórica y práctica. En suma, puede apreciarse que existe una metodología de enseñanza adecuada, la cual determina una buena formación del alumno, tanto en los aspectos teóricos como prácticos y en su necesaria integración.

La carrera de Doctorado en Odontología se inicia en el año 1998 con dos alumnos. Se encuentra en proceso de acreditación en la CONEAU y se informa que dos tesis avanzan en el desarrollo de sus investigaciones.

En cuanto a la Facultad de Humanidades, si bien se constituye formalmente en 1990 en torno a la carrera de Administración, ésta recién comienza a desarrollarse a partir de 1997, previa autorización de un cambio curricular y en el marco de una nueva estructura, la Escuela Internacional de Negocios (Resolución N°1184/96), que aunque mantiene una dependencia formal con la Facultad, en la práctica goza de una autonomía considerable, fácilmente explicable por su distancia disciplinar respecto del campo de las Humanidades.

Sobre esta unidad académica en el Informe Final de Evaluación Externa se observa que la misma queda desprovista de una actividad académica sistemática (sólo configurable con alguna carrera de grado o posgrado), incluso teniendo en cuenta aquellas que desarrolla la Facultad de Estudios Orientales, que sólo pueden identificarse claramente dentro de la función extensión.

Asimismo en dicho informe se concluye que la imposibilidad de identificar una actividad curricular regular, la débil presencia en el ámbito de la investigación y la fragilidad del propio perfil institucional, en tanto unidad, llevan a plantear la necesidad de que la Universidad Maimónides revise y debata los propósitos y la finalidad de esta Facultad tanto en el contexto del proyecto institucional global, como en su propio interior, para dotarla de una vida académica concreta, con carreras que puedan mostrar sin esfuerzo su pertinencia y su inserción institucional, aún dentro de una estructura general que privilegia el estudio en el área de la salud.

Con relación a la Escuela Internacional de Negocios, se encuentra formalmente inserta en el ámbito de la Facultad de Humanidades, aunque la práctica autónoma que efectivamente desarrolla determina una dependencia casi directa del Consejo Superior Universitario.

La Facultad de Estudios Orientales de la Universidad Maimónides carece de las características propias de una facultad, si se considera que una facultad es una unidad académica que cuenta con identidad propia en un área del conocimiento, con distinto grado de extensión respecto de las disciplinas que en dicha área se consideran pertinentes, y se conforma con

un órgano colegiado o un decano o director que la administra, claustros que agrupan generalmente a docentes, alumnos y graduados, con sectores de trabajo relacionados con las funciones principales de docencia, investigación y extensión y con sectores que realizan funciones de apoyo de diversa naturaleza. No se encuentra en funcionamiento.

Lo anteriormente observado ocurre no sólo considerando que se constituye exclusivamente con una oferta de posgrado, el Magister de Estudios Orientales, sino muy especialmente porque este posgrado aunque contó con una matrícula inicial considerable (41 alumnos, para 1992) no produjo ningún egresado y actualmente sólo 8 alumnos estarían en condiciones de preparar su tesis.

En el marco del Instituto de Formación de Recursos Humanos en Administración de Salud se desarrolla la Maestría en Administración de la Salud. La creación de este Instituto obtuvo autorización ministerial en 1991 (Resolución N°256) y se implementa en 1998. Este Instituto no tiene, en la práctica, una actividad académica diferencial de aquella relativa al dictado de la Maestría.

Según se destaca en el Informe Final de Evaluación Externa en su inserción institucional, dicho Instituto depende directamente del Consejo Superior Universitario y cuenta con una autonomía relativa considerable en dos sentidos simultáneos: se constituye como unidad independiente de la Facultad de Ciencias Médicas, ámbito más previsible de inserción, y se reconoce como un proyecto externo acogido por la Universidad que mantiene aspectos de gestión relativamente separados.

La Maestría que contiene posee un perfil curricular diferente del previsto originalmente; considera los sistemas y las organizaciones de salud tanto públicos como privados; aborda teorías y tecnologías de administración, con un enfoque gerencial y presta particular atención a la dimensión económica que ellos involucran. Si bien se presentan las asignaturas y los docentes a cargo de las mismas no constan datos sobre alumnos y egresados.

En 1996, la Universidad Maimónides solicitó autorización ministerial para crear la Escuela de Comunicación Multimedial y Gráfica, dependiente directamente del Consejo Superior Universitario. En 1997, se autoriza su creación con la oferta de dos licenciaturas en Tecnología Multimedial y en Tecnología Gráfica. Además se previó una titulación intermedia, una tecnicatura en ambas orientaciones (Resolución N° 734/97).

El emprendimiento de la Escuela y las carreras correspondientes se fundamenta, desde la Universidad Maimónides, en la creciente importancia que ha adquirido la comunicación interactiva, multimedial y gráfica, y la necesidad de formar recursos profesionales y técnicos en la materia, generando un ámbito institucional de educación permanente e interdisciplinario.

En el Informe Final de Evaluación Externa se indica que la Escuela de Tecnología Multimedial y Gráfica no cuenta con un desarrollo institucional, estructura o cargos propios. En

este sentido, Escuela y Carrera coinciden exactamente. En la práctica la Escuela comprende sólo el equipo docente encargado del dictado y la coordinación de la carrera.

Por otro lado, el proyecto original, autorizado por el Ministerio, siguió en la práctica un desarrollo parcial ya que no alcanzó a concretarse una de las dos licenciaturas previstas, la de Tecnología Gráfica.

La carrera de Licenciatura en Tecnología Multimedial comienza a implementarse en 1997, con 17 alumnos inscriptos. Para 1998 contaba con 50 alumnos. Su matrícula es relativamente baja (teniendo en cuenta la de las carreras de salud) aunque sensiblemente superior si se la compara con la carrera de Administración.

En suma la función docencia en esta Universidad se desarrolla en varias disciplinas y niveles, aunque cabe señalar desde ya una peculiaridad: el predominio casi excluyente que ostentan tanto en la oferta académica como en la disponibilidad y uso de los recursos humanos y materiales las carreras del área de la salud.

Tal como señala el Informe Final de Evaluación Externa, el énfasis en las carreras del área de la salud, que permea toda la estructura académica, así como la gestión global y la dinámica institucional, surge históricamente en los inicios de la Universidad y en los propósitos de la institución que la patrocina, la Fundación Científica Felipe Fiorellino.

Con respecto a la matrícula se observa la importancia cuantitativa de la misma vinculada a las áreas de la salud en relación con las demás, tanto en el nivel de grado como en el de posgrado.

Investigación y Desarrollo

La información vertida en el expediente sobre este aspecto se ordena en torno a la Facultad de Ciencias Médicas y la de Odontología.

Para la carrera de medicina se estimula la investigación a través de los docentes, especialmente a través de aquellos que poseen una vinculación con el CONICET.

Se exponen los trabajos de investigación así como sus estados de avance en el año de referencia. Entre otros ejes se destacan: Barber-Say Síndrome, Leucemias Mieloides Agudas, Genoma Mitocondrial, Restitución Inmunológica en pacientes HIV+, Leucemia Aguda.

Se agrega información sobre las actividades del Instituto de Investigaciones Médicas con relación a sus avances en las diferentes líneas de trabajo así como las publicaciones y comunicaciones efectuadas en el período.

En la Facultad de Odontología se desarrollan los siguientes proyectos de investigación: Educación para la Salud, Biomateriales inductores de aumento de volumen de hueso alveolar, Enfermedades producidas por la placa dental, Epidemiología y prevención, Enferme-

dades pulpares y peripicales. Asimismo se anexan trabajos de investigación presentados por los alumnos. Se presentan las actividades y resultados del Instituto de Investigaciones Odontológicas, dependiente de dicha Facultad.

El informe de verificación del Ministerio de Educación señala que la Universidad reconoce haber enfatizado desde su creación, la labor en docencia pudiendo visualizarse las áreas de ciencias médicas y odontológicas como los campos disciplinarios fuertemente consolidados. De esta manera, el mayor desarrollo en investigación se concentra en dichas disciplinas.

Sobre la dimensión investigación, el Informe Final de Evaluación Externa destaca que hasta el momento no se han fijado políticas de investigación ni se han definido con precisión líneas o ejes prioritarios a desarrollar; excepto en el caso de la Facultad de Odontología, en la cual sí se han especificado, bajo el título de Investigación y Desarrollo, Objetivos Generales y Específicos en ese ámbito. Existen en las diferentes Facultades, Institutos y Unidades Docentes, equipos de investigación con dispares mecanismos de consolidación, pero solamente en las Facultades de Odontología y en la de Ciencias Médicas parece contarse con la cohesión indispensable para realizar una labor continuada.

En la Facultad de Humanidades y Estudios Orientales sólo se observa un proyecto de investigación en curso en cooperación con la Universidad Nacional de Tucumán, aunque aparecen considerados como tales algunos trabajos monográficos del alumnado. En la Escuela de Comunicación Multimedial, existen algunos proyectos aún no implementados.

Respecto del financiamiento de la investigación, el Informe Final de Evaluación Externa destaca que, según los casos, los proyectos y programas son financiados por la Universidad, por los propios investigadores o por otras Instituciones, prevaleciendo las dos últimas vías.

Asimismo existen escasos convenios interinstitucionales (nacionales o extranjeros) relativos al financiamiento de actividades de investigación, y todos se circunscriben al área de Ciencias de la Salud, en aspectos limítrofes entre la investigación, la consultoría y los servicios arancelados a terceros.

Extensión y Bienestar Universitario

Se menciona una serie de actividades extracurriculares ofrecidas por la Universidad, indicándose para cada caso la audiencia objetivo, la disciplina básica y área específica correspondientes. Se trata en general de cursos, habiendo también seminarios, conferencias, talleres y congresos.

Las temáticas en su mayoría guardan concordancia con las áreas disciplinarias más desarrolladas por la institución, especialmente el área de ciencias médicas y odontológicas.

Otro tipo de actividades de extensión refiere a actividades vinculadas con la práctica estudiantil orientada al medio, a partir de las necesidades de su formación, las que, sin embargo, generan servicios orientados a mejorar la calidad de vida de la población. Es el caso de las Prácticas de Medicina Familiar Comunitaria, o las del Plan de Atención Odontológica.

No obstante lo reseñado y como ya se había indicado en el análisis del Informe Anual 1997, no se observa una política clara de planificación de las actividades de extensión.

Recursos Humanos

Se presentan los antecedentes resumidos del plantel docente. En cada caso se incluye nombre, fecha de nacimiento, cargo, dedicación, asignatura, títulos obtenidos, principales actividades docentes en los últimos cinco años, publicaciones y actividad profesional.

Se presenta información agregada sobre la composición por categoría del cuerpo docente de la carrera de Medicina, que es la siguiente: 27 titulares, 22 asociados, 66 adjuntos, 1 jefe de trabajos prácticos y 108 ayudantes. La carrera de nutrición cuenta con 7 titulares, 1 asociado, 1 adjunto y 5 ayudantes.

El cuerpo docente de la carrera de Odontología está compuesto por: 33 titulares, 12 asociados, 34 adjuntos y 71 ayudantes.

La Licenciatura en Tecnología Multimedial tiene un total de 4 titulares, 7 asociados, 4 adjuntos y 5 jefes de trabajos prácticos.

El cuerpo docente de la Licenciatura en Administración está integrado por 7 titulares, 2 asociados, 3 adjuntos y 2 jefes de trabajos prácticos.

Tal como señala el Informe Final de Evaluación Externa, puede también aquí notarse el enorme predominio de la oferta académica de las carreras del área de la salud y con relación a las carreras de negocios y comunicación. Estas últimas representan el 11,1% del total de cargos docentes designados para el año lectivo 1999.

En cambio, la carrera de Medicina representa el 44,9% del total de cargos docentes, y junto a Odontología, suman el 82,1% del total respectivo.

En cuanto a la dedicación del cuerpo docente en el Informe Final de Evaluación Externa se indica que el valor promedio de dedicación semanal tomado en horas cátedra por docente, no resulta elevado. Es de menos de 22 horas mensuales, lo que no permitiría suponer la existencia de una "carrera docente" como ocupación principal o inclusive "de medio tiempo", en esta Universidad.

Esta afirmación, a pesar de la relativa dispersión que los casos particulares presentan en relación con el valor promedio, es válida para todas y cada una de las carreras que conforman la oferta académica de la Universidad. Medicina es la carrera que presenta una carga

horaria semanal promedio superior, con casi 6 horas, mientras que la carrera de Comunicación Multimedial se ubica en los valores más bajos, con casi 3 horas.

Por último, cabe señalar una última categoría, la referida a las situaciones “ad honorem”, que presenta características singulares. Se observa que la Universidad mantiene a 83 de sus 486 cargos docentes en situación de “ad honorem”. Ello implica un total que supera el 17% de los cargos considerados.

En lo que se relaciona con las calificaciones del plantel docente de la Universidad, en general, presenta perfiles de alta calidad, y también, de dedicación personalizada al alumno.

Vinculación Nacional e Internacional. Acuerdos y Convenios

En ocasión de realizarse la Evaluación Externa la Universidad ha presentado un listado de 27 convenios interuniversitarios (11 con instituciones universitarias, 4 argentinas, 4 iberoamericanas, 5 de EEUU, 1 del Canadá y 2 de Israel) y copia de los convenios celebrados por la Fundación con:

- Secretaría de Prevención y Asistencia a las Adicciones y con el Ministerio de Salud, ambos de la Provincia de Buenos Aires, para promover la formación y capacitación de recursos humanos en la temática,
- Municipalidad de Olavarría, para desarrollar dentro de varias unidades asistenciales, actividades docentes, asistenciales, de investigación, de consultoría y control de gestión y para desarrollar un proyecto de crear una subsele académica en dicho partido.
- Liga Israelita Argentina contra la Tuberculosis y de Medicina Preventiva, para desarrollar tareas de docencia, investigación, capacitación e intercambio al más alto nivel académico en el campo científico, educativo y desarrollo comunitario, en general.
- Fundación FEMIEN, para el estudio de las enfermedades de la mielina y neurooncológicas, habiéndose comprometido la Fundación a concretar un subsidio para construir aulas para el dictado de cursos, etcétera.
- Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, dentro del convenio marco suscrito con las universidades privadas.

Los convenios descriptos se consideran como muy importantes para asegurar la prestación normal del servicio y una muestra significativa de las relaciones con el medio.

Asimismo, en el Informe Final de Evaluación Externa se observa que todos los convenios descriptos refieren al área de ciencias de la salud, lo que vuelve a replantear la situación de asimetría entre las áreas del conocimiento vigentes en la institución. Se presume que los celebrados con las universidades abarcarán también los restantes campos del conocimiento.

El primer convenio que se anexa en el Informe Anual 1998 es el firmado entre la Municipalidad de Olavarría y la Universidad Maimónides en relación a la sede o subsele universitaria de la ciudad de Olavarría. En el mismo se “acuerda colaborar recíprocamente para la implementación en la ciudad de Olavarría de una subsele académica de la Universidad Maimónides con el objeto de llevar adelante el proyecto que la misma se encuentra desarrollando en su sede central sita en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” (cláusula 1ª). Entre las obligaciones a cargo de la Universidad se incluye el “traslado de la totalidad de la currícula en todas las disciplinas que enseña la Universidad y en especial la de Ciencias de la Salud” (cláusula 2ª, a). Está previsto, además, que el convenio tendrá la vigencia (mínima) que requiera el cumplimiento de un ciclo integral de duración de las carreras que las partes resuelvan dictar en la subsele a partir de su instalación (cláusula 7ª). Finalmente, las partes reconocen la autoridad del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación para dirimir cualquier controversia académica que pudiere suscitarse entre ellas (cláusula 10ª).

Con lo transcrito queda plenamente claro el propósito de la Universidad de establecer una subsele en la ciudad de Olavarría, subsele que en ningún momento fue autorizada por el Ministerio de Educación de la Nación, conforme a lo prescripto por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 576/96 (artículos 3° y 15°), modificado por el reciente decreto 1047/99. La Universidad ha solicitado dicha autorización al entonces Ministerio de Cultura y Educación, sin haberla obtenido hasta el momento.

Medios económicos, Equipamiento e Infraestructura

En oportunidad de la visita de Evaluación Externa, se dispuso de un detalle de las obras a realizar en la sede de Felipe Vallese 326, de Capital Federal, incluyendo el equipamiento para investigaciones en Odontología y la instalación de un complejo laboratorio (para desarrollar investigaciones en bio-materiales) y del proyecto de obras hasta marzo del 2000 para el edificio de Hidalgo 775. En él se destaca:

- sala de reuniones, oficinas y recepción para el Instituto de Consultoría e Innovación Tecnológica y Gestión;
- anteproyecto para el Centro de Diagnóstico por Imágenes a realizarse posiblemente en el primer semestre del 2000 y que cuenta con parte del equipamiento, ya adquirido por la Fundación F. Fiorellino;
- auditorio, el que se estima inaugurar en agosto próximo y completar en octubre un sistema de proyecciones;
- instalación de la planta generadora autónoma de electricidad en segundo subsuelo, para atender emergencia por corte de energía;
- completar la obra civil en quirófano con provisión de equipamiento;
- completar la planta de esterilización con equipamiento ya adquirido por la Fundación;
- concreción del proyecto de Laboratorio de Análisis Clínicos sobre una superficie de 360 m2. y que trabajará en estrecha relación con la carrera de Nutrición, de Medicina Asistencia y los Quirófanos.

Durante la visita, se ha constatado la realización de obras de importancia destinadas a superar los problemas de espacio y a incluir en un único edificio áreas que se encontraban dispersas en otros.

También se ha corroborado la incorporación de equipamiento de avanzada en varias áreas. Se desconoce si en los balances de la Fundación posteriores a 1998 se efectuaron las previsiones correspondientes para atender el plan de obras y de equipamiento previsto. No obstante, en el transcurso de la visita ninguno de los involucrados alberga dudas respecto de la realización en término de las obras ni teme por la posible falta de recursos para ello.

Bibliotecas, Hemerotecas y Centros de Documentación

Se agrega en el expediente información sobre el personal a cargo de la biblioteca, las características de la sala de lectura y el equipamiento, el fondo bibliográfico y la nómina de suscripción a revistas académicas.

Se realizan lecturas *in situ*, préstamos domiciliarios, servicio de referencia, fotocopiado y consulta de catálogos on line. La búsqueda se realiza en Base de Datos Medline en CD rom, producida por la Biblioteca Nacional en Medicina de los Estados Unidos de América y en Lilacs producida por la misma entidad en Internet.

Asimismo, se asiste a los alumnos en el uso de PC para la realización de sus trabajos, se enseña el acceso a Internet y el uso de *e-mail* y del *scanner*.

En el caso de solicitudes de artículos no existentes, se tramita su obtención en otras instituciones universitarias y asociaciones científicas de la Capital Federal, del interior o del exterior del país.

Cuenta con más de 200 m² y se compone de una sala de lectura silenciosa, dos *boxes* (multimedia y video), un área de atención a los lectores, un despacho para el Director, un área con cuatro PC para realizar consultas (Internet, Base de Datos en disco) y un espacio donde se guardan los libros y revistas en estantes y con escritorios y sillas a disposición de los lectores.

En términos de personal, cuenta con tres empleados administrativos que trabajan en relación de dependencia con la Fundación y una directora, graduada en bibliotecología, como profesional independiente que percibe honorarios y que cuenta con experiencia anterior en puestos de similar naturaleza y en organizaciones de salud.

La biblioteca posee una colección de 2050 textos de Ciencias de la Salud y la Hemeroteca, 85 publicaciones periódicas (80 corresponden al campo de la Salud, y 5 a Tecnología Multimedial).

La Biblioteca es centro cooperante de Bireme/OPS Bireme (Biblioteca Regional en Medicina, es un organismo originado en un acuerdo entre la Escuela Paulista de Medicina y la

Organización Panamericana de la Salud, que desde 1967 reúne, analiza y pone a disposición de los profesionales la Literatura Médica Latinoamericana en Ciencias de la Salud (LILACS). Además, integra la RENICS (Red Nacional de Información en Ciencias de la Salud) que coordina la OPS. Está adherida al Programa Ampliado de Libros de Textos (PALTEX/OPS) y se encuentra asociada a la RED AMICUS que nuclea a las bibliotecas de las Universidades Privadas.

Cabe destacar que, a la fecha de la visita de Evaluación Externa, se estaban efectuando transformaciones, tanto en el sistema informático como en la operatoria y en la propia naturaleza del área.

Avances en procesos de evaluación

En junio de 1999, se realiza la visita de Evaluación Externa a la Universidad Maimónides por parte de la CONEAU. El informe de autoevaluación presentado por la Universidad Maimónides, que completa el proceso de evaluación institucional señala que la autoevaluación se presenta como un proceso institucional que tiene el propósito de apreciar, mejorar y garantizar el mantenimiento de la calidad de la educación superior.

Para la realización de la evaluación interna, la Universidad Maimónides asignó competencias específicas al Consejo Superior, a los Consejos Directivos y a un Equipo Técnico conformado *ad-hoc*.

Con respecto al proceso de autoevaluación, en el Informe Final de Evaluación Externa se aprecia que dicho proceso estuvo conformado por tres fases de trabajo: la elaboración de un encuadre teórico-metodológico, la obtención de datos y el suministro de esta información a todos los actores institucionales.

Es posible apreciar cierto énfasis en el proceso de autoevaluación, en tanto instancia previa, prescripta normativamente, para lograr el reconocimiento definitivo de la universidad, antes que como autoanálisis centrado preeminentemente en el mejoramiento de la propia institución.

En concordancia con el énfasis existente en el área de ciencias de la salud, en el informe de autoevaluación es posible identificar una situación diferencial respecto de la profundidad y el alcance del análisis en las distintas unidades académicas.

Un aspecto ya señalado en el análisis del Informe Anual 1997, refiere a la dificultad de identificar claramente, en el informe de autoevaluación, el proyecto institucional a partir del cual se desarrolla dicho proceso: cuáles son los fines, la misión y políticas que conducen el accionar de la institución, los medios con que cuenta para asegurar sus compromisos futuros, cuáles son las potencialidades de la Universidad como institución en su conjunto, cuáles son sus estrategias de integración interna y de adaptación permanente al medio,

cómo define su entorno mediato e inmediato al que se propone servir y cómo percibe el escenario donde se desarrolla.

III - INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento de la Universidad Maimónides, previsto en el artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación debiera tener en cuenta las siguientes indicaciones operativas:

- 1) Recomendar:
 - a) la definición explícita de un proyecto institucional y de un plan de acción detallado, ya que estos elementos, con los que no se contó inicialmente, deben enmarcar el análisis del desarrollo y crecimiento de la institución. Al respecto, la Universidad debiera contar con una declaración de la misión institucional completa y claramente establecida, en torno de la cual debieran guardar concordancia un conjunto de fines más específicos.
 - b) Prever y desarrollar los instrumentos formales pertinentes desde el punto de vista organizacional, siendo prioritario lo vinculado a los órganos de gobierno a partir de un diagnóstico organizacional que resuelva las dificultades de gobernabilidad, de estructura y de gestión.
 - c) Fijar normas de procedimientos en todos los aspectos administrativos vinculados a las tareas académicas y a las de apoyo.
 - d) Fortalecer los grupos o equipos dedicados a la investigación científica, fijar políticas, definir con precisión líneas o ejes prioritarios a desarrollar, producir normas al respecto e incorporar espacios, equipamiento y recursos destinados a esta actividad. La revalorización del papel asignado a la investigación permitiría promover la calidad y la actualización de la función docente y daría lugar a la generación de conocimientos por parte de la institución, posibilitando un real intercambio con otros centros nacionales e internacionales y el acceso a una bibliografía actualizada.
 - e) El diseño y organización de una carrera docente, que tenga por pilares la capacitación y la evaluación sistemática del cuerpo docente, tendiente a dar cumplimiento a lo pautado en los artículos 36° y 37° de la Ley de Educación Superior.
 - f) Asimismo debiera recomendarse la promoción de las dedicaciones exclusivas en la contratación docente, a fin de promover un mayor grado de compromiso con la investigación y generar un mayor compromiso con la actividad docente por parte del cuerpo de profesores.

- g) Definir institucionalmente la situación de las unidades académicas que aparecen particularmente débiles como ser la Facultad de Humanidades y Estudios Orientales, la Escuela de Comunicación Multimedial, la Escuela de Nutrición, así como las maestrías y carreras de especialización.
- h) La definición explícita, la planificación y la implementación de políticas de extensión, administradas por una gestión especializada.
- i) Ampliar el fondo bibliográfico de la Universidad, el cual resulta insuficiente para una institución de estas características.
- j) No asumir compromisos de expansión de la oferta curricular o territorial mientras dure el período de autorización provisoria. Antes sería necesario definir un proyecto institucional, profundizar en la capacitación y el perfeccionamiento de sus propios recursos humanos, y el afianzamiento de la investigación y la capacitación dentro de cada una de las unidades académicas que conforman la institución universitaria.

2) Solicitar:

- a) La adecuación del Estatuto Académico, en el marco de lo previsto por el artículo 28° del Decreto N° 576/96, a fin de revisar la relación establecida entre la fundación y la Universidad, que hace que aquella tenga una excesiva injerencia en decisiones académicas.
- b) Una definición respecto de la continuidad de las Facultades de Humanidades y Estudios Orientales con el fin de consolidar una identidad institucional precisa.
- c) Información detallada y actualizada de la composición del patrimonio de la institución.
- d) Presupuesto financiero con indicación del origen de los recursos y la aplicación de los mismos, que asegure la posibilidad del normal desarrollo de las actividades de la institución.
- e) Información respecto de las carreras que claramente se enmarcan en el artículo 43° de la Ley N° 24.521, que permita el análisis de su adecuación a los estándares definidos por el Consejo de Universidades.

NOTA FINAL

El momento de análisis de este informe constituye una excepción. Lo adecuado es que el informe de la CONEAU sea elaborado inmediatamente de transcurrido el año bajo análisis. En este caso, el desfase temporal deberá ser contemplado para apreciar situaciones sobrevenientes.

Entretanto se deja constancia de las actuaciones que, en la actualidad, obran en poder de la CONEAU.

EVALUACIÓN EXTERNA

- Entre los días 15 y 17 de junio de 1999 se efectuó la Evaluación Externa de la Universidad Maimónides.

ACREDITACIÓN DE POSGRADOS

- Especialización en Reumatología (Acreditada, N° de orden 2.006/97).
- Especialización en Ortodoncia (Acreditada, N° de orden 2.036/97).
- Especialización en Terapia Intensiva (Acreditada "B", N° de orden 2.037/97).
- Doctorado en Odontología (Acreditado, N° de orden 4.023/98).